

PROCESO: ACCION DE TUTELA
RADICADO: 50-370-40-89-001-2021-00005-00
DEMANDANTE: ARTEBEL AVILES HERRERA
DEMANDADOS: CAPITAL SALUD E.P.S.

INFORME SECRETARIAL: Uribe, Meta Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021) al despacho del señor Juez, informándole que se recibió correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2021, mediante el cual la Abogada BELEN ASTRID OLAYA ARROYO, en calidad de apoderada del señor ARTEBEL AVILÉS HERRERA presenta desistimiento de la acción de tutela contra CAPITAL SALUD E.P.S. Sírvase proveer.

ANGIE MAGALY SALAZAR RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
URIBE - META

Uribe Meta, Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y de acuerdo con la solicitud de desistimiento de la acción de tutela radicada con el número 50-370-40-89-001-2021-00005-00 presentado en este despacho por parte de la accionante Abogada BELEN ASTRID OLAYA ARROYO en calidad de apoderada del señor del señor ARTEBEL AVILÉS HERRERA contra CAPITAL SALUD E.P.S., el Despacho DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO de la acción de tutela radicada en este despacho con el número 50-370-40-89-001-2021-00005-00 e instaurada por Abogada BELEN ASTRID OLAYA ARROYO en calidad de apoderada del señor del señor ARTEBEL AVILÉS HERRERA contra CAPITAL SALUD E.P.S.

SEGUNDO: SE ORDENA el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
Juez

Firmado Por:

DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA URIBE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ddac2c31e05533d140bf108265536c453b1a4b2a0c4e4ae5cfd61cb8aba7ce5
Documento generado en 27/05/2021 04:34:19 PM

PROCESO: ACCION DE TUTELA
RADICADO: 50-370-40-89-001-2021-00005-00
DEMANDANTE: ARTEBEL AVILES HERRERA
DEMANDADOS: CAPITAL SALUD E.P.S.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>